

Boletín Oficial

de la Provincia de Salta

Correo Argentino
Tarifa Reducida

**GOBIERNO DEL EXCMO. SEÑOR COMISIONADO NACIONAL
GENERAL (R. A.) DON JOSE MORALES BUSTAMANTE**

Dirección y Administración | SALTA, Viernes 19 de Noviembre de 1943. | AÑO XXXV. N° 2029.
Calle España N° 764.

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 124.978.

Art. 4.º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. Ley N.º 204, de Agosto 14 de 1908.

PODER EJECUTIVO

TARIFA

EL BOLETIN OFICIAL aparece los viernes. Se envía directamente por Correo a cualquier punto de la República, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, pudiendo comenzar en cualquier fecha.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
Número atrasado	\$ 0.20
Número atrasado de más de un año	\$ 0.50
Semestre	\$ 2.50
Año	\$ 5.00

En la inserción de avisos, edictos, remates, publicaciones, etc., se cobrará por una sola vez.

Por la primera hasta las cien palabras, inclusive. Ocho centavos (\$ 0.08) por cada palabra.

Desde las ciento una palabras (101) hasta las quinientas (500) palabras Seis centavos (\$ 0.06) por cada palabra.

Desde las Quinientas una (501) palabras hasta las Mil (1.000) palabras inclusive, Cuatro centavos (\$ 0.04) por cada palabra.

Desde las Mil y una (1.001) palabras en adelante, Dos centavos (\$ 0.02) por cada palabra.

Decreto de Febrero 27 de 1935.

INDICE

	Pág.
DECRETOS	
Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública	
N° 1123. Salta, Octubre 30 de 1943. al N° 1228. Salta, Noviembre 12 de 1943.	2 al 24
Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento	
N° 1224. Salta, Noviembre 11 de 1943. al N° 1235. Salta, Noviembre 15 de 1943.	24 al 25
RESOLUCIONES — GOBIERNO Y HACIENDA	
N° 3184. Salta, Noviembre 8 de 1943. al N° 3188. Salta, Noviembre 8 de 1943.	25 al 27
N° 10144. Salta, Noviembre 11 de 1943. al N° 10152. Salta, Noviembre 15 de 1943.	27 al 29

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto N.º 1123 G.

Salta, Octubre 30 de 1943.

Expediente N.º 4241 letra P|943.

Visto este expediente en el cual Jefatura de Policía eleva las actuaciones relativas al concurso realizado el día 30 de Setiembre ppdo., para optar al cargo de Director de la Banda de Música de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que a mérito de lo dictaminado por el Jurado, integrado por el ex Director de la Banda de Música de la Provincia, don Juan F. Biella, Rvdo. Padre Tomás Igarzabal, Profesor don Juan Dacal y don Carlos Torretta Guillen, sobre el valor de los diplomas y certificados presentados por los concursantes, y las aptitudes demostradas en la prueba de competencia, la calificación de los mismos es la siguiente:

1o, Don Nicolás Rico; 2o, Don José María Palacios y 3o, Don Roque Brizzi;

Por ello,

**El Comisionado Nacional en la Provincia
de Salta.**

DECRETA:

Art. 1.º — Nómbrase por concurso, Director de la Banda de Música de la Provincia, el señor NICOLAS RICO, con la remuneración que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE

Emilio Jofré

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial Primero de Gobierno, J. e I. Pública

Decreto N.º 1124 G.

Salta, Octubre 30 de 1943.

Expediente N.º 1818 letra C|943.

Vista la factura de \$ 115.—, presentada por los señores Luis Castellani y Cía, por provisión de un cristal para mesa, con destino al Juzgado en lo Penal la. Nominación; y atento lo informado por la Cárcel Penitenciaria a fojas 4 y por Contaduría General a fs. 7 de estos obrados,

**El Comisionado Nacional en la Provincia
de Salta,**

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de CIENTO QUINCE PESOS M|N. (\$ 115.—), suma que deberá liquidarse y abonarse a favor de los señores LUIS CASTELLANI & CIA., por el concepto expresado precedentemente, y con imputación al Inciso 5, Item 9, Partida 1, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE

Emilio Jofré

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 1125 G.

Salta, Octubre 30 de 1943.

Expediente N.º 3141 letra E|943.

Vista la factura por \$ 54.—, presentada por la Casa Bruno Bredahl, en concepto de tarjetas, sobres y un cliché confeccionados para el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; atento a lo informado por Contaduría General a fs. 3 y habiéndose recibido el trabajo de conformidad,

**El Comisionado Nacional en la Provincia
de Salta,**

en Acuerdo de Ministros.

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese a favor de TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA la suma de CINCUENTA Y CUATRO PESOS M|N. (\$ 54.—), a fin de que con dicho importe libre giro a la orden de los señores Bruno Hnos, propietarios de la Casa Bruno - Bredahl, con domicilio en Florida 356 de la Capital Federal, en cancelación de la factura que por el concepto expresado corre agregada a fs. 1 del expediente mencionado al margen.

Art. 2.º — El gasto autorizado por este decreto se liquidará con la imputación al Inciso 5, Item 2, Partida 1, en carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de encontrarse excedida de su asignación.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE

Emilio Jofré

Carlos A. Emery

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 1126 G.

Salta, Octubre 31 de 1943.

Debiendo ausentarse con destino a la Capital Federal en la fecha, el Excmo. señor Comisionado Nacional,

El Comisionado Nacional en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Queda en ejercicio del mando gubernativo de la Provincia, S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Doctor **EMILIO JOFRE**.

Art. 2.º — Hágase conocer este decreto al Ministerio del Interior.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**Emilio Jofré**

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 1127 G.

Salta, Octubre 31 de 1943.

Habiéndose puesto en posesión del mando gubernativo de la Provincia a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, siendo necesario proveer el desempeño interino del citado Ministerio y atento a lo dispuesto en el artículo 132 de la Constitución,

El Comisionado Nacional en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Pónese en posesión de la Cartera de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, al Sub - Secretario de dicho Departamento, Doctor **JORGE FEDERICO LEAL**, mientras el titular esté a cargo del Gobierno de la Intervención Nacional de la Provincia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Gral. JOSE MORALES BUSTAMANTE**Emilio Jofré**

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial Primero de Gobierno, J. e I. Pública

Decreto N.º 1130 G.

Salta, Noviembre 2 de 1943.

Encontrándose vacante el cargo de Secretario del Departamento Provincial del Trabajo;

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en ejercicio del mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Nómbrase Secretario del Departamento Provincial del Trabajo, al doctor Héctor E. Lovaglio.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE**Jorge Federico Leal**

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 1131 G.

Salta, Noviembre 2 de 1943.

Expediente N.º 4075 letra R|943.

Vista la solicitud de licencia interpuesta; atento al informe de Contaduría General de fecha 21 de octubre ppdo.; y encontrándose la recurrente comprendida en las disposiciones del Art. 8º de la Ley de Presupuesto vigente,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en ejercicio del mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Concédense treinta (30) días de licencia, 10 con goce de sueldo, y el resto sin ese beneficio, a la empleada del Registro Inmobiliario, Srta. **GEORGINA E. SARAVIA**, por razones de salud debidamente justificada con el certificado médico que adjunta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE**Jorge Federico Leal**

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial Primero de Gobierno, J. e I. Pública

Decreto 1132 G.

Salta, Noviembre 2 de 1943.

Expediente N.º 3757 letra R|943.

Vista la solicitud de licencia interpuesta; atento al informe de Contaduría General de fecha 25 de setiembre ppdo.,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en ejercicio del mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Concédense treinta (30) días de licencia, sin goce de sueldo, a la Encargada

de la Oficina del Registro Civil de "QUEBRACHAL" (Anta), señora MARIA PASTORA R. DE SANDEZ.

Art. 2.o — Encárgase provisoriamente de la Oficina del Registro Civil de "QUEBRACHAL" (Anta), a la autoridad policial del lugar, mientras dure la licencia del titular.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge Federico Leal

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 1133 G.

Salta, Noviembre 2 de 1943.

Expediente N.o 4765 letra P|943.

Vista la renuncia interpuesta,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en ejercicio del mando Gubernativo de la Provincia.

D E C R E T A :

Art. 1.o — Acéptase la renuncia del cargo de Sub - Comisario de Policía de "EL SIMBOLAR" (Depto. de Anta), presentada por don POLICARPO O. GARCIA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge Federico Leal

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.o 1134 G.

Salta, Noviembre 2 de 1943.

Expediente N.o 4773 letra P|943.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota 8319 de fecha 27 de octubre próximo pasado,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en ejercicio del mando Gubernativo de la Provincia.

D E C R E T A :

Art. 1.o — Nómbrase Sub - Comisario de Policía de la localidad de "CARAPARI", (Departamento de Orán) al Sargento (S. R.) don CARLOS ZACARIAS CISNEROS, (Matrícula N.o 3.923.045, Clase 1900); en reemplazo del Sargento 1º (S. R.) don Luis Rossi que renunció.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge Federico Leal

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial Primero de Gobierno, J. e I. Pública

Decreto N.o 1135 G.

Salta, Noviembre 2 de 1943.

Expediente N.o 4245 letra P|943.

Vista la nota N.o 7573, de fecha 6 de Octubre ppdo., de Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en ejercicio del mando Gubernativo de la Provincia.

D E C R E T A :

Art. 1.o — Créase una plaza de Agente de Investigaciones, adscripto al Laboratorio Fotográfico del Gabinete Dactiloscópico, de dicha repartición; con una remuneración mensual de CIEN PESOS M|N., (\$ 100.—).

Art. 2.o — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Art. 15 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge Federico Leal

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto 1136 G.

Salta, Noviembre 2 de 1943.

Expediente N.o 4680 letra D|943.

Vista la nota de fecha 22 de octubre ppdo., de la Cárcel Penitenciaria de Salta, y atento lo solicitado en la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en ejercicio del mando Gubernativo de la Provincia.

D E C R E T A :

Art. 1.o — Acéptase, con anterioridad al día 15 de octubre último, la renuncia del puesto de Celador de la Cárcel Penitenciaria, presentada por don CARLOS CASTILLO.

Art. 2.o — Nómbrase, con anterioridad del día 1º del corriente en carácter de ascenso, Celador de la Cárcel Penitenciaria, al actual Sol-

dado Guardia Cárcel, don LUIS B. ZAPANA (Matrícula 3.880.723, Clase 1913).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE
Jorge Federico Leal

Es copia:

Néstor Barrantes
Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 1137 G.

Salta, Noviembre 2 de 1943.

Expediente N.º 4749 letra D|943.

Vista la nota de fecha 27 de octubre ppdo., de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, y atento a lo en ella solicitado,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en ejercicio del mando Gubernativo de la Provincia.

D E C R E T A :

Art. 1.º — Nómbranse Soldados Guardia - Cárcel del Penal de Salta, a las siguientes personas:

FRANCISCO ARAYA, matrícula N.º 3939982 - clase 1909, en reemplazo de don Juan Francisco Barro.

PEDRO ALEJANDRO RAMOS, matrícula N.º 3957703 - clase 1921, en reemplazo de don Hugo Ricardo Burgos.

JOSE CISNEROS, matrícula N.º 3888583 - clase 1916, en reemplazo de don David S. Córdoba.

ANDRES CACHAMBI, matrícula N.º 3948867 - clase 1918, en reemplazo de don Tomás Canale.

DIGNO CRUZ, matrícula N.º 3889154 - clase 1915, en reemplazo de don Víctor Peyrote.

MARTIN CHOCOBAR, matrícula N.º 3886730 - clase 1913, en reemplazo de don Luis B. Zapana.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE
Jorge Federico Leal

Es copia:

Néstor Barrantes
Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 1138 G.

Salta, Noviembre 2 de 1943.

Expediente N.º 3735 letra P|943.

Visto este expediente en el cual Jefatura de Policía solicita la provisión de 300 ejemplares del "Código de Procedimientos en Materia Criminal" y 300 ejemplares del "Reglamento de

Policía de la Provincia de Salta": y considerando, que a mérito de los precios solicitados por la Oficina de Depósito, Suministros y Contralor, resultan más convenientes los presupuestos elevados por el Colegio Salesiano "Ángel Zerda", y por la Cárcel Penitenciaria; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 18 del corriente,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en ejercicio del mando Gubernativo de la Provincia.

D E C R E T A :

Art. 1.º — Adjudicase al Colegio Salesiano "ANGEL ZERDA" la confección de 300 ejemplares del "Código de Procedimientos en Materia Criminal", con destino a Jefatura de Policía, por un importe total de DOSCIENTOS DIEZ PESOS M|N. (\$ 210. — m|n.).

Art. 2.º — Adjudicase a la CARCEL PENITENCIARIA, la impresión de 300 ejemplares del "Reglamento de Policía de la Provincia de Salta", con destino a Jefatura de Policía, por un importe total de SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON 30|100 M|N. (\$ 731.30 m|n.).

Art. 3.º — El gasto autorizado por el presente decreto, deberá ser atendido directamente por Jefatura de Policía con los fondos que le asigna la Ley de Presupuesto en su Inciso 3, ítem 20, Partida 1.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge Federico Leal

Es copia:

Néstor Barrantes
Oficial Primero de Gobierno, J. e I. Pública

Decreto N.º 1139 G.

Salta, Noviembre 2 de 1943.

Expediente N.º 4766 letra P|943.

Visto este expediente por el que Jefatura de Policía, eleva nota del Centro de Representantes y Viajantes de Salta, en la que solicita se le acuerde un plazo para que sus asociados se munan de la correspondiente Cédula de Viajantes de Comercio, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Capítulo XIX del Código de Policía (Ley N.º 534); y atento lo manifestado por Jefatura de Policía,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en ejercicio del mando Gubernativo de la Provincia.

D E C R E T A :

Art. 1.º — Acuérdase un plazo hasta el día 31 de diciembre próximo para que los Viajan-

tes, Corredores y Comisionistas de Comercio se munan de la correspondiente "Cédula de Viajante de Comercio".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge Federico Leal

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial Primero de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 1140 G.

Salta, Noviembre 2 de 1943.

Expediente N.º 4708 letra C|943.

Vista la nota de fecha 23 de octubre ppdo., de la Junta de Control de Precios y Abastecimientos; y atento lo solicitado en la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en ejercicio del mando Gubernativo de la Provincia.

D E C R E T A :

Art. 1.º — Apruébanse los siguientes precios fijados para los artículos que seguidamente se determinan, y que regirán en el Distrito Municipal de TARTAGAL; de acuerdo a lo dispuesto por decreto de fecha 20 de agosto de 1941.

Aceite comestible mezcla (sin oliva), suelto, el litro	\$ 1.—
Alcohol de quemar, suelto, el litro	" 0.75
Avena arrollada, suelta, el kilo	" 0.60
Escobas de 5 hilos c una	" 0.70
Escobas de 4 hilos, c una	" 0.55
Grasa de cerdo (frigorífico) el kilo	" 1.10
Leche, el litro	" 0.30
Fideos amarillos comunes, suelto, el kilo	" 0.35
Porotos bolita, el kilo	" 0.35
Yerba mate con palo, común, el kilo	" 0.60
Yerba mate sin palo, común, el kilo	" 0.70

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge Federico Leal

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 1141 G.

Salta, Noviembre 2 de 1943.

Expediente N.º 4437 letra M|943.

Visto este expediente en el que el señor Presidente de la Comisión Municipal de Cafayate, eleva a consideración y resolución del Poder

Ejecutivo la solicitud presentada por los señores Pedro y Benjamín Nanni, a objeto de que se les conceda la autorización correspondiente para construir, por su cuenta, un canal de piedra, que conducirá el agua para regadío de sus fincas, utilizando la calle pública del citado pueblo; y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en ejercicio del mando Gubernativo de la Provincia.

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase a la Municipalidad de CAFAYATE a conceder el permiso correspondiente para que los señores Pedro y Benjamín Nanni construyan un canal de piedra utilizando las calles del citado Municipio, de conformidad al recorrido trazado en el plano que corre agregado al expediente de numeración y letra arriba indicado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge Federico Leal

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 1142 G.

Salta, Noviembre 2 de 1943.

Expediente N.º 4853 letra M|943.

Vista la renuncia presentada,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en ejercicio del mando Gubernativo de la Provincia.

D E C R E T A :

Art. 1.º — Acéptase la renuncia del cargo de Intendente Municipal de la Municipalidad de ROSARIO DE LERMA, presentada por el señor CARLOS MARQUEZ VALLADARES; dásele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.º — Nómbrase, en carácter transitorio por el término de seis meses, Intendente de la Municipalidad de ROSARIO DE LERMA, al señor JESUS S. ZIGARAN.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge Federico Leal

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial Primero de Gobierno, J. e I. Pública

Decreto N.º 1143 G.

Salta, Noviembre 2 de 1943.
Expediente N.º 4838 letra M|943.
Vista la Resolución N.º 2 del señor Comisionado Municipal del Distrito de Cerrillos,

**El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción
Pública en ejercicio del mando Gubernativo
de la Provincia,**

DECRETA :

Art. 1.º — Apruébase la Resolución N.º 2 de fecha 30 de octubre ppdo., del señor Comisionado Municipal del Distrito de CERRILLOS.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE**Jorge Federico Leal**

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 1144 G.

Salta, Noviembre 2 de 1943.
Expediente N.º 4472 letra D|943.
Vista la Resolución N.º 358 de fecha 13 de octubre ppdo., de la Dirección Provincial de Sanidad, atento a lo en ella solicitado y de conformidad al Decreto N.º 819 en Acuerdo de Ministros de fecha 7 de octubre del año en curso,

**El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción
Pública en ejercicio del mando Gubernativo
de la Provincia,**

DECRETA :

Art. 1.º — Designanse peones desratizadores de la Dirección Provincial de Sanidad, para cooperar en la campaña de profilaxis de la peste que realiza el Departamento Nacional de Higiene en la Provincia a don JOSE ESTEBAN FARIAS, —Clase 1899— Matr. Indiv. N.º 3533982; don JUAN ELIDORIO FERNANDEZ —Clase 1920— Matr. Indiv. N.º 3952361; don FELIPE CRUZ —Clase 1898— Matr. Indiv. N.º 3924096; don NICOLAS DUNOY RACEDO —Clase 1912— Matr. Indiv. N.º 3981391; y don MANUEL VALDIVIEZO —Clase 1892— Matr. Indiv. N.º 3912044, con la remuneración mensual de CIEN PESOS M|N. (\$ 100.—).

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Decreto N.º 819 en Acuerdo de Ministros de fecha 7 de octubre ppdo.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE**Jorge Federico Leal**

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 1161 G.

Salta, Noviembre 3 de 1943.

**El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción
Pública en ejercicio del mando Gubernativo
de la Provincia,**

DECRETA :

Art. 1.º — Déjase sin efecto la confirmación del señor Juez de Paz Propietario del Distrito Municipal de "CHICOANA" 1ra. Sección, dispuesta por el Art. 17º del decreto acuerdo N.º 1066, de fecha 27 de octubre próximo pasado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE**Jorge Federico Leal**

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial Primero de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 1162 G.

Salta, Noviembre 3 de 1943.

**El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción
Pública en ejercicio del mando Gubernativo
de la Provincia,
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA :

Art. 1.º — Asígnase, con anterioridad al día 1º de octubre del año en curso, un sobresueldo mensual de CUARENTA PESOS (\$ 40.—) m|n., al Ordenanza del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don ESTEBAN BARBOZA.

Art. 2.º — El gasto autorizado por el artículo anterior, se liquidará con imputación al presente decreto en Acuerdo de Ministros.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE**Jorge Federico Leal****Carlos A. Emery**

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 1163 G.

Salta, Noviembre 4 de 1943.

Debiendo ausentarse del territorio de la Provincia el señor Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, Ingeniero don Manuel Argüelles,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en ejercicio del mando Gubernativo de la Provincia,
en Acuerdo de Ministros,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase al señor Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, Ingeniero don MANUEL ARGÜELLES para ausentarse del territorio de la Provincia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE
Jorge Federico Leal
Carlos A. Emery

Es copia:

Néstor Barrantes
Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 1164 G.

Salta, Noviembre 4 de 1943

Habiéndose concedido autorización al señor Intendente Municipal de la Capital, para abandonar el territorio de la Provincia,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en ejercicio del mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1º — Pónese en posesión del cargo de Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, al señor Secretario de la Gobernación, Doctor MANUEL M. DE LA VEGA, mientras dure la ausencia del titular.

Art. 2º — Fijase el día de la fecha para que el nombrado asuma sus funciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE
Jorge Federico Leal

Es copia:

Néstor Barrantes
Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 1165-G

Salta, Noviembre 4 de 1943.

Expediente N.º 4602-letra D|1943.

Atento a las conclusiones arribadas por el Jurado reunido para resolver sobre las pue-

bas de competencia de los aspirantes a los puestos vacantes de la Cárcel Penitenciaria,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en ejercicio del mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase Auxiliar de Secretaría de la Cárcel Penitenciaria, al señor GERARDO GOMEZ (Matrícula 3.955.030); para Dactilógrafo, al señor ARMANDO BRAKS GIMENEZ (Matrícula 3.953.220 Clase 1920); para Auxiliar de Almacén de Ventas, al señor OSCAR CLAUDIO SARAVIA (Matrícula 3.903.183 Clase 1924) y para Auxiliares de Contaduría, a los señores ELOY CARLOS LOPEZ (Matrícula 3.912.347. Clase 1901) y EMILIO ROSSI (Matrícula 3.951.538 Clase 1919); con la remuneración mensual que para dichos cargos asignen los decretos respectivos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE
Jorge Federico Leal

Es copia:

Néstor Barrantes
Oficial Primero de Gobierno, J. e I. Pública

Decreto N.º 1166-G

Salta, Noviembre 4 de 1943.

Expediente N.º 4233-letra D|943.

Visto este expediente en el cual la Dirección de la Cárcel Penitenciaria eleva para su aprobación los siguientes presupuestos por trabajos con destino a la Sección Industria del Penal:

Presupuesto N.º 987 — Una enfiadora de 0.60 x 0.60 x 1.00 con tapa en madera de quina a	\$ 97.92
Presupuesto N.º 215 — Herraje para la confección de la misma a	" 79.45
Total	\$ 177.37

Atento al informe de Contaduría General de fecha 22 de Octubre ppdo.,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en ejercicio del mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébanse los presupuestos Nos. 987 y 215 confeccionados por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2º — Autorízase el gasto de CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS CON 37/00 M/N. (\$ 177.37), que deberá liquidarse a favor de TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA en pago de los trabajos que se detallan precedentemente; debiéndose imputar este gasto a la cuenta CARCEL PENITENCIARIA — Valores a Reintegrar.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE
Jorge Federico Leal

Es copia:

Néstor Barrantes
Oficial Primero de Gobierno, J. e I. Pública

Decreto N° 1171-G

Salta, Noviembre 5 de 1943.

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en ejercicio del mando Gubernativo de la Provincia.

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase el artículo 3º del decreto N° 1103 en el sentido de que la licitación pública convocada por el mismo para ser abierta el día 17 de noviembre en curso, deberá ser abierta el día 22 del mismo mes a horas 11.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE
Jorge Federico Leal

Es copia:

Néstor Barrantes
Oficial 1.º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 1175-G

Salta, Noviembre 6 de 1943.

CONSIDERANDO:

Que la señorita María Benjamina Escalada, Maestra Normal Nacional ha realizado conjuntamente con su señora madre un acto de honradez que merece la atención y consideración del Gobierno,

Por ello:

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en ejercicio del mando Gubernativo de la Provincia.

D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Escribiente de 2da. del Registro Inmobiliario de la Provincia a la señorita MARIA BENJAMINA ESCALADA.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE
Jorge Federico Leal

Es copia:

Néstor Barrantes
Oficial Primero de Gobierno, J. e I. Pública

Decreto N° 1176-G

Salta, Noviembre 6 de 1943.

Expediente N° 4541-letra R|943.

Vista la solicitud de licencia interpuesta; atento al informe de Contaduría General de fecha 27 de Octubre ppdo., y encontrándose el recurrente comprendido en las disposiciones del Art. 8º de la Ley de Presupuesto vigente,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en ejercicio del mando Gubernativo de la Provincia.

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédense treinta (30) días de licencia, con goce de sueldo, al Encargado de la Oficina del Registro Civil de TARTAGAL (Departamento de Orán), don MARIO U. DOZO.

Art. 2º — Encárgase provisoriamente de la Oficina del Registro Civil de Tartagal (Departamento de Orán), a la autoridad policial del lugar, mientras dure la licencia concedida al titular.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE
Jorge Federico Leal

Es copia:

Néstor Barrantes
Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 1177-G

Salta, Noviembre 6 de 1943.

Habiéndose dispuesto por Decreto N° 837 que la Escribiente de 2da. categoría del Registro Inmobiliario, señorita Cristina Moyano Ubierno, pase a prestar servicio en el Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública, en reemplazo de la señora Leonor Caprini de Tizón, que pasa al Registro Inmobiliario, y siendo necesario dar un destino fijo a las mencionadas empleadas,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en ejercicio del mando Gubernativo de la Provincia.

D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase a la señorita CRISTINA MOYANO UBIERGO Escribiente de 2.ª catego-

ría de la Secretaría de la Gobernación adscripta al Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública, con la remuneración mensual que por Ley de Presupuesto vigente le corresponde, y en reemplazo de la señora LEONOR CAPRINI DE TIZON, quien pasa a ocupar la vacante que deja la señorita Cristina Moyano Ubierno en el Registro Inmobiliario de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge Federico Leal

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial Primero de Gobierno, J. e I. Pública

Decreto N° 1179-G

Salta, Noviembre 8 de 1943.

Expediente N° 4803-letra M|943.

Visto este expediente N° 4803-letra M|943, en el que los vecinos de "La Población" "Lagunita" y "Bordo", solicitan se les permita sembrar arroz; atento lo informado por el Consejo de Salubridad,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en ejercicio del mando Gubernativo de la Provincia.

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese a los vecinos de las localidades "La Población" "Lagunita" y "Bordo" autorización para efectuar el cultivo del "secano" de arroz.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge Federico Leal

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 1180-G

Salta, Noviembre 8 de 1943.

Expediente N° 4647-letra D|943.

Vista la siguiente nota de la Dirección Provincial de Sanidad, de fecha 19 de octubre ppdo., cuyo texto se transcribe:

"A S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, doctor Emilio Jofré S|D.—

"Tengo el agrado de dirigirme a S. S. solicitándole tenga a bien disponer los trámites necesarios a fin de que se llame a concurso

el cargo de "Médico Escolar" dependiente del Consejo General de Educación. De acuerdo a un convenio que existe entre la Dirección de Sanidad y el Consejo de Educación dicho facultativo presta su colaboración en el Servicio Médico Escolar dependiente de esta Repartición y al continuar vacante el cargo se perturban los servicios de esa dependencia por estar descompleto su cuerpo médico.

"Con este motivo, saludo a S. S. con mi más alta consideración. (Fdo.): **Nolasco F. Cornejo Costas**, Director General de Sanidad Interino".

Atento lo dispuesto por decreto N° 522 de fecha 10 de setiembre ppdo., y por el Art. 2º del Decreto N° 794 de 5 de octubre último,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en ejercicio del mando Gubernativo de la Provincia.

D E C R E T A :

Art. 1º — Llámase a concurso para la provisión del cargo de "Médico Escolar" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge Federico Leal

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 1181-G

Salta, Noviembre 8 de 1943.

Expedientes Nos. 4401 y agregado 3864-letra D|1943.

Visto este expediente en el cual el Director General de Sanidad solicita la ampliación de diversas partidas del presupuesto de gastos de la Dirección General de Sanidad que se encuentran excedidas, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y por el señor Contador General de la Intervención,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en ejercicio del mando Gubernativo de la Provincia.

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a la Dirección Provincial de Sanidad a ampliar las siguientes par-

tidas del presupuesto vigente de la citada repartición en la siguiente proporción:

Inciso 9º	Item 2º	partida 1		\$ 5.050.— ^{m/n}
"	12º	" 1º	" 1	" 6.700.— ^{m/n}
"	"	" "	" 2	" 65.000.— ^{m/n}
"	"	" "	" 3	" 1.000.— ^{m/n}
"	"	" "	" 5	" 400.— ^{m/n}
"	"	" "	" 9	" 9.900.— ^{m/n}
				<hr/>
				\$ 88.050.— ^{m/n}

Art. 2º — Autorízase a la Dirección Provincial de Sanidad a imputar al Art. 1º del Decreto Nº 886 del 31 de octubre ppdo., los gastos que se efectúen por la ampliación de las partidas autorizadas por el Artículo anterior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge Federico Leal

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial Primero de Gobierno, J. e I. Pública

Decreto Nº 1182-G

Salta, Noviembre 8 de 1943.

Expediente Nº 4875-letra P|943.

Vista la nota 8562 de fecha 3 del corriente, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en ejercicio del mando Gubernativo de la Provincia.

DECRETA :

Art. 1º — Reincorpórase a su cargo de Comisario de Policía Relevante de 3ra. categoría, adscripto a la Capital, a don PUBLIO RAUL ARIAS, con anterioridad al día 8 de octubre del año en curso.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge Federico Leal

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial Primero de Gobierno, J. e I. Pública

Decreto Nº 1183-G

Salta, Noviembre 8 de 1943.

Expediente Nº 4719-letra P|943.

Vista la nota Nº 8140 de Jefatura de Policía, atento a lo solicitado en la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en ejercicio del mando Gubernativo de la Provincia.

DECRETA :

Art. 1º — Adscribese al servicio de la Comisaría de Policía de "CORONEL MOLDES" (La Viña), con anterioridad al día 16 de octubre ppdo., una plaza de Agente de 2.ª categoría, que figura asignada a la Sub-Comisaría de Vaquería y Río Salado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge Federico Leal

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1184-G

Salta, Noviembre 8 de 1943.

Expediente Nº 4314-letra P|943.

Visto este expediente en el cual Jefatura de Policía eleva factura de \$ 1.728.—, presentada por don José Fernández García, en concepto de provisión de 18.000 kilos de maíz, a razón de \$ 96. la tonelada con destino a forraje; de conformidad a lo autorizado por decreto Nº 716, de fecha 30 de Setiembre del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 25 de octubre ppdo.,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en ejercicio del mando Gubernativo de la Provincia.

DECRETA :

Art. 1º — Líquidese por Contaduría General a favor de don JOSE FERNANDEZ GARCIA, la suma de MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M|N. (\$ 1.728.— m|n.); en cancelación de la factura que corre agregada a fojas 2 de estos obrados, por el concepto expresado precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al INCISO 3- ITEM 18- PARTIDA 1, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge Federico Leal

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 1185-G

Salta, Noviembre 8 de 1943.
Expediente N° 4876-letra P|943.
Vista la renuncia interpuesta,

**El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción
Pública en ejercicio del mando Gubernativo
de la Provincia,**

D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia del cargo de Comisario de Policía de "EL QUEBRACHAL" (Departamento de Anta), presentada por don SEGUNDO ORELLANA GARCIA.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge Federico Leal

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial 1° de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 1186-G

Salta, Noviembre 8 de 1943.
Expediente N° 4740-letra M|1943.

**El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción
Pública en ejercicio del mando Gubernativo
de la Provincia,**

D E C R E T A :

Art. 1° — Nómbrase Comisario de Policía de la localidad de "CORONEL JUAN SOLA" (Departamento de Rivadavia) a don LUIS SARMIENTO (Matrícula N° 3.916.669); en reemplazo de don. Elías Lazarte, que queda cesante.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge Federico Leal

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial Primero de Gobierno, J. e I. Pública

Decreto N° 1187-G

Salta, Noviembre 8 de 1943.
Expediente N° 4003-letra S|1943.

Vistas las notas del señor Director del Registro Civil de fecha 4 y 28 de octubre ppdo., y atento a lo que en ellas solicita,

**El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción
Pública en ejercicio del mando Gubernativo
de la Provincia,**

D E C R E T A :

Art. 1° — Designase con el nombre de "EL VINALAR" a la Oficina del Registro Civil que

tiene el nombre de "La Unión" y que era atendido por la Señorita Ricarda Rodríguez.

Art. 2° — Nómbrase encargada de la Oficina del Registro Civil de "EL VINALAR" (Departamento de Rivadavia) a la señora Ana Aparicio de González, mientras dure la licencia concedida a la titular de dicho puesto, señorita Ricarda Rodríguez.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge Federico Leal

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial 1° de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 1188-G

Salta, Noviembre 8 de 1943.
Expediente N° 4639-letra R|943.

Habiendo sido designada, por decreto N° 936, de fecha 20 de Octubre ppdo., Encargada de la Oficina del Registro Civil de "General Ballivián" (Orán), la señorita Estela Eufemia Sorria,

**El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción
Pública en ejercicio del mando Gubernativo
de la Provincia,**

D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 1098, de fecha 30 de octubre ppdo., por el que se nombra Encargada de la Oficina del Registro Civil de "General Ballivián" (Orán), a la señora MARIA P. DE GUYER.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge Federico Leal

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial Primero de Gobierno, J. e I. Pública

Decreto N° 1189-G

Salta, Noviembre 8 de 1943.
Expediente N° 4362-letra R|943.

Vista la solicitud de licencia interpuesta; atento al informe de Contaduría General de fecha 27 de octubre ppdo., y encontrándose la recurrente comprendida en las disposiciones del Art. 8° de la Ley de Presupuesto vigente,

**El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción
Pública en ejercicio del mando Gubernativo
de la Provincia,**

D E C R E T A :

Art. 1º. — Concédense quince (15) días de licencia, con goce de sueldo, a la Encargada de la Oficina del Registro Civil de Cachi, Doña MARTHA A. DIAZ SALINAS, por razones de salud debidamente justificadas con el certificado médico que adjunta.

Art. 2º — Encárgase provisoriamente de la Oficina del Registro Civil de CACHI a la autoridad policial del lugar, mientras dure la licencia concedida al titular.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge Federico Leal

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 1190-G

Salta, Noviembre 8 de 1943.

Expediente N° 4685-letra M|943.

Visto este expediente en el que el señor Comisionado Municipal del Distrito de Cerrillos solicita aprobación de la Resolución por la cual exime del recargo y multa a los deudores morosos de la Ordenanza General de Impuestos de dicha Comuna; y atento a sus fundamentos,

**El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción
Pública en ejercicio del mando Gubernativo
de la Provincia,**

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la siguiente Resolución del señor Comisionado Municipal del Distrito de CERRILLOS:

" Los deudores morosos por concepto de Alumbrado y Limpieza que abonaren sus tasas dentro de los 45 días de la fecha, quedan exentos del recargo y multa que establece la Ley de Ordenanzas de Impuestos en vigencia. Vencido el plazo, se procederá a su cobro por vía de apremio con las multas y recargos consiguientes".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge Federico Leal

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 1191-G

Salta, Noviembre 8 de 1943.

Expediente N° 4115-letra M|1943.

Visto este expediente en el cual la Municipalidad de Tartagal solicita autorización para ampliar las partidas de presupuesto vigente de la ciudad Comuna que se detalla a fojas 1 de estos obrados; y atento a lo informado por el señor Contador General de la Intervención,

**El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción
Pública en ejercicio del mando Gubernativo
de la Provincia,**

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a la Municipalidad de Tartagal a ampliar las siguientes partidas de la ordenanza de Presupuesto vigente de esa Comuna:

Partida 15 Item 1 Inspecciones Eléctricas \$ 80.—

" 15 " 2 Líneas y niveles " 900.—

" 15 " 3 Piso y ambulancia " 150.—

" 15 " 4 Recaudación campaña " 200.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge Federico Leal

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial Primero de Gobierno, J. e I. Pública

Decreto N° 1192-G

Salta, Noviembre 8 de 1943.

Expediente N° 4450-letra G|943.

Vista la solicitud de licencia presentada; atento al informe de Contaduría General con fecha 26 de octubre ppdo., y encontrándose él recurrente comprendido en las disposiciones del Art. 8º de la Ley de Presupuesto vigente,

**El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción
Pública en ejercicio del mando Gubernativo
de la Provincia,**

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédense treinta (30) días de licencia, con goce de sueldo y con anterioridad al 18 de Octubre ppdo., al Contador Inspector de Contaduría General de la Provincia adscripto a la Caja de Préstamos y Asistencia Social, don MANUEL A. GOMEZ BELLO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge Federico Leal

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial Primero de Gobierno, J. e I. Pública

Decreto N° 1193-G

Salta, Noviembre 8 de 1943.

Visto este expediente N° 2541-letra C|943, en el que el Presidente del Consejo General de Educación solicita se mantengan los nombramientos efectuados durante el 1° y el 19 de Junio ppdo.; atento los fundamentos expuestos,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en ejercicio del mando Gubernativo de la Provincia.

DECRETA :

Art. 1° — Autorízase al Consejo General de Educación a mantener los nombramientos efectuados a favor de doña Blanca Julia Martín Crosa, Maestra en la Escuela de Tartagal (Orán), y de doña María Vargas de Farfán ayudante de ordenanza en el mismo establecimiento.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge Federico Leal

Es copia:

Néstor Barrantes
Oficial 1° de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 1194-G

Salta, Noviembre 8 de 1943.

Expediente N° 2825-letra D|943.

Vista la renuncia presentada, atento sus fundamentos,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en ejercicio del mando Gubernativo de la Provincia.

DECRETA :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor Arturo Ayudo al cargo de Delegado Departamental con asiento en Metán, del Departamento Provincial del Trabajo.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge Federico Leal

Es copia:

Néstor Barrantes
Oficial Primero de Gobierno, J. e I. Pública

Decreto N° 1195-G

Salta, Noviembre 8 de 1943.

Expediente N° 3686-letra C|943.

Visto este expediente en el que la Emisora Oficial "L.V.9 Radio Provincia de Salta" ele-

va factura de \$ 65.80 presentada por la Compañía Argentina de Teléfonos S. A., en concepto de servicio telefónico y manutención de líneas microfónicas durante el mes de setiembre ppdo.; y atento lo informado por Contaduría General con fechas 20 y 26 de octubre último,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en ejercicio del mando Gubernativo de la Provincia.

DECRETA :

Art. 1° — Líquidese por Contaduría General a favor de la COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS S. A., la suma de SESENTA Y CINCO PESOS con 80|100 (\$ 65.80) m/n., en cancelación de la factura que por el concepto ya indicado corre agregada a fs. 1 del expediente de numeración y letra arriba citado; debiéndose imputar dicho gasto a la cuenta: "RADIO" L. V. 9°.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge Federico Leal

Es copia:

Néstor Barrantes
Oficial 1° de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 1196-G

Salta, Noviembre 8 de 1943.

Expediente N° 1801-E|943 y Agregados Nos. 3123-D y 3882-M|943.

Vistos estos expedientes; atento la solicitud de reconocimiento de servicios formulada por el ex-Contador de la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", don Francisco Valdez, y de conformidad a lo informado por Contaduría General con fecha 23 de octubre ppdo.,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en ejercicio del mando Gubernativo de la Provincia.

DECRETA :

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados como Contador en la Cárcel Penitenciaria y en la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", por don FRANCISCO VALDEZ, durante los meses de Mayo y Junio y once (11) días del mes de Julio del año en curso, a razón de DOSCIENTOS PESOS (\$ 200.) mensuales; gasto que deberá imputarse en la siguiente forma y proporción: \$ 446.66 a la cuenta CARCEL PENITENCIARIA — Valores a Reintegrar, y \$ 26.66 a la Cuenta "RADIO L. V. 9°".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge Federico Leal

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 1197-G

Salta, Noviembre 8 de 1943.

Expediente N° 3870-letra E|943.

Visto este expediente en el que la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" solicita la provisión de la suma de \$ 100.—, a objeto de cancelar la factura presentada por el señor Antonio Castellani por concepto de los diversos trabajos que defalla en su nota de fs. 1, efectuados en el edificio que ocupa calle España 764, que eran necesarios realizar con toda urgencia a fin de poder confeccionar el plano respectivo de los Estudios de la Emisora para ser remitidos a la aprobación de la Oficina Técnica de la Dirección de Radio-comunicaciones de la Nación; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 26 de octubre ppdo.,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en ejercicio del mando Gubernativo de la Provincia.

D E C R E T A :

Art. 1º — Líquidese a favor de la EMISORA OFICIAL "L.V.9 Radio Provincia de Salta", la suma de CIEN PESOS (\$ 100.—) m/n. a objeto de que proceda a cancelar la factura que corre a fs. 2 del expediente arriba citado, por el concepto que se determina precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto a la cuenta: "RADIO L.V.9".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge Federico Leal

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial Primero de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 1198-G

Salta, Noviembre 8 de 1943.

Expediente N° 3627-letra E|943.

Vista la nota de fecha 9 de setiembre ppdo., del señor Director de la Emisora Oficial "L.V.9 Radio Provincia de Salta" con la que eleva la solicitud de licencia presentada por el Co-

mentarista y Jefe de Estudios, don Eduardo Hugo Romero, y solicita al mismo tiempo la designación en carácter interino de una dactilógrafa por el tiempo de licencia del titular, dada la actividad publicitaria acrecentada en esos días con motivo de las tradicionales fiestas del Milagro; y atento los informes de Contaduría General de fechas 13 y 27 de octubre último,

El Ministro de Gobierno, Justicia, e Instrucción Pública en ejercicio del mando Gubernativo de la Provincia.

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese quince días de licencia, 13 con goce de sueldo y 2 sin ese beneficio, al Comentarista y Jefe de Estudios de la Emisora Oficial "L.V.9 Radio Provincia de Salta", don EDUARDO HUGO ROMERO, en mérito de encontrarse comprendido en las disposiciones del Art. 8º de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Reconócense los servicios prestados durante quince días, por la señorita MARIA DEL CARMEN VILLAGRAN, en el carácter de Dactilógrafa de la Emisora Oficial "L.V.9 Radio Provincia de Salta", desde el día 9 al 23 inclusive de setiembre del año en curso, a razón de una remuneración mensual de Ciento veinte pesos (\$ 120.—).

Art. 3º — El gasto autorizado por el presente decreto se imputará a la cuenta: "RADIO L.V.9".

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge Federico Leal

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 1199-G

Salta, Noviembre 8 de 1943.

Expediente N° 4495-letra D|943.

Vista la nota del señor Director de la Cárcel Penitenciaria, atento a lo en ella solicitado,

El Ministro de Gobierno, Justicia, e Instrucción Pública en ejercicio del mando Gubernativo de la Provincia.

D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase Auxiliar de Tesorería de la Cárcel Penitenciaria de Salta, al señor EDUARDO PALOMO (M. I. N° 3.890.634 Clase 1917) con la misma remuneración mensual que percibe en la actualidad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge Federico Leal

Es copia:

Néstor Barrantes
Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1200-G

Salta, Noviembre 2 de 1943.
Expediente Nº 4118-letra S|1943.

Visto este expediente en el cual la Dirección de la Cárcel Penitenciaria solicita se le autorice adjudicar a diferentes casas del ramo la provisión de materiales con destino a Sección Industrial del Penal; atento a lo informado por Contaduría General a fojas 2 vuelta y por el Contador Interventor de la Cárcel Penitenciaria a fojas 2,

El Ministro de Gobierno, Justicia, e Instrucción Pública en ejercicio del mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a la Dirección de la Cárcel Penitenciaria a adquirir de las firmas que se detallan a fojas 1, los materiales con destino a la Sección Industrial del Penal por un valor de \$ 73.03 (SETENTA Y TRES PESOS CON 3|100) suma ésta que se autoriza y que deberá liquidarse a favor de la Tesorería de la Cárcel Penitenciaria con imputación a la cuenta Cárcel Penitenciaria — VALORES A REINTEGRAR.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge Federico Leal

Es copia:

Néstor Barrantes
Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1201-G

Salta, Noviembre 8 de 1943.
Expediente Nº 4396-letra D|943.

Vista la nota del señor Director de la Cárcel Penitenciaria con la que adjunta presupuesto por \$ 532.— para el arreglo de las maquinarias de la imprenta y talleres del mismo, atento al informe del señor Jefe del Taller de Imprenta y Jefe de Talleres de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria y oído el señor Contador General de la Provincia en su informe de fecha 26 de octubre ppdo., y concurriendo las

circunstancias previstas en el artículo 83 inciso c) de la Ley de Contabilidad,

El Ministro de Gobierno, Justicia, e Instrucción Pública en ejercicio del mando Gubernativo de la Provincia,
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a la Dirección de la Cárcel Penitenciaria de Salta a hacer efectivo los trabajos de arreglos de varias máquinas del taller de imprenta del Penal por un importe total de QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M|N. (\$ 552.— m|n.), suma ésta que se autoriza y que deberá liquidarse a favor de la TESORERÍA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, con imputación a la cuenta CARCEL PENITENCIARIA — VALORES A REINTEGRAR.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge Federico Leal

Es copia:

Néstor Barrantes
Oficial Primero de Gobierno, J. e I. Pública

Decreto Nº 1202-G

Salta, Noviembre 8 de 1943.
Expediente Nº 4340-letra D|943.

Vista la nota del señor Director de la Cárcel Penitenciaria en la que solicita se provea al Penal, destinado al taller de Imprenta, la cantidad de 500 kilos de metal blanco para linotipo, atento los precios solicitados por la Cárcel Penitenciaria y a lo informado por Contaduría General de la Provincia con fecha 22 de octubre ppdo., y concurriendo las circunstancias previstas en el artículo 83 inciso b) de la Ley de Contabilidad en vigencia,

El Ministro de Gobierno, Justicia, e Instrucción Pública en ejercicio del mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a la Dirección de la Cárcel Penitenciaria de Salta a adquirir del señor Manuel Pedro Campos de esta ciudad la cantidad de 500 kilos de metal blanco para linotipo, al precio total de SEISCIENTOS PESOS M|N. (\$ 600.— m|n.), suma ésta que deberá liquidarse oportunamente a favor de la TESORERÍA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, con imputación a la cuenta, CARCEL PENITENCIARIA — VALORES A REINTEGRAR.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge Federico Leal

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 1203 G.

Salta, Noviembre 8 de 1943.

Expedientes N.º 3081 y N.º 3346 letras D|943.

Vistos estos expedientes en los que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria solicita fondos para cancelar diversas facturas por trabajos destinados al Penal; atento a los informes de Contaduría General de la Provincia que corren agregados a los expedientes citados,

El Ministro de Gobierno, Justicia, e Instrucción Pública en ejercicio del mando Gubernativo de la Provincia.

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 9|100 M|N. (\$ 332.09) suma ésta que deberá liquidarse a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, a fin de que cancele las facturas que detalla en las notas que corren agregadas a fs. 1 de los expedientes mencionados al margen.

Art. 2.º — El gasto autorizado por el artículo anterior se liquidará con imputación a la cuenta CARCEL PENITENCIARIA - VALORES A REINTEGRAR.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge Federico Leal

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 1204 G.

Salta, noviembre 8 de 1943.

Expediente N.º 4235 letra D|1943.

Vista la nota del señor Director de la Cárcel Penitenciaria en la cual solicita la suma de \$ 2.779.50 en concepto de raciones suministradas a Jefatura de Policía en el mes de setiembre, ppdo., atento a los comprobantes que acompaña en el expediente mencionado al margen y a lo informado por Contaduría General con fecha 22 de octubre ppdo.,

El Ministro de Gobierno, Justicia, e Instrucción Pública en ejercicio del mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 2.779.50 (DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON 50|100), suma ésta que deberá liquidarse a favor de la Tesorería de la Cárcel Penitenciaria en cancelación de las facturas que por el concepto expresado precedentemente corre agregada a fojas 2 del expediente mencionado al margen; debiéndose imputar este gasto al Inciso 3 Item 16, Partida 1, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2.º — Una vez liquidado y hecho efectivo este importe la Cárcel Penitenciaria deberá reintegrarlo a Tesorería General de la Provincia para la cuenta VALORES A REINTEGRAR.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge Federico Leal

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 1205 G.

Salta, noviembre 8 de 1943.

Expedientes Nros. 4281, 4117, 4237 y 3635 letra D|1943.

Vistos estos expedientes en los cuales la Dirección de la Cárcel Penitenciaria solicita fondos para cancelar diversas facturas por trabajos ejecutados en el taller como así para pagar facturas por transportes de materiales enviados a la Cárcel, y por arreglos efectuados en el camión del establecimiento; atento los informes del señor Contador Interventor de la Cárcel Penitenciaria y del Contador General de la Provincia que corre agregado a los expedientes mencionados al margen,

El Ministro de Gobierno, Justicia, e Instrucción Pública en ejercicio del mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 603.04 (SEISCIENTOS TRES PESOS CON 4|100 M|N.), suma ésta que deberá liquidarse a favor de la Tesorería de la Cárcel Penitenciaria por el concepto expresado precedentemente y con imputación a la cuenta Cárcel Penitenciaria - VALORES A REINTEGRAR.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge Federico Leal

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial Primero de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 1206 G.

Salta, Noviembre 8 de 1943.

Visto el Decreto N.º 5004 del 5 de diciembre de 1942 que establece el desempeño interino de las funciones de Fiscal de Gobierno en los supuestos de ausencia u otro impedimento y siendo necesario ampliar sus disposiciones para los casos de renuncia, separación, etc.

El Ministro de Gobierno, Justicia, e Instrucción Pública en ejercicio del mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º — En los casos de renuncia, separación, etc., del señor Fiscal de Gobierno, lo reemplazará en sus funciones, obligaciones y responsabilidades, el señor Procurador Fiscal con título de Abogado.

Art. 2.º — Hágase conocer este Decreto a la Excma. Corté de Justicia de la Provincia, a los efectos legales consiguientes.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge Federico Leal

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 1207 G.

Salta, Noviembre 9 de 1943.

Habiéndose ausentado con destino a la Capital Federal el titular de la Cartera de Hacienda, Obras Públicas y Fomento Ingeniero don Carlos A. Emery, siendo necesario proveer el desempeño interino del citado Ministerio, y atento lo dispuesto por el Art. 132 de la Constitución,

El Ministro de Gobierno, Justicia, e Instrucción Pública en ejercicio del mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º — Pónese en posesión de la Cartera de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, al Sub

Secretario Interino de dicho Departamento, Doctor RAUL FIORE MOULES, mientras el titular se encuentre ausente del territorio de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge Federico Leal

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 1208 G.

Salta, Noviembre 10 de 1943.

Visto este expediente N.º 4941 letra C|943, en el que el Jurado de Concursos solicita se aclare el alcance del Artículo 10º del Decreto N.º 522, y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de la interpretación de esa disposición debe tenerse presente la Ley Provincial sobre incompatibilidades y como norma el Decreto Nacional de 23 de Mayo de 1932, que prohíbe el desempeño simultáneo de dos cargos, salvo las excepciones consignadas en el mismo.

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia, e Instrucción Pública en ejercicio del mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º — Modifícase el Artículo 10º del Decreto N.º 522, en la siguiente forma:

“En el resultado de los concursos, en igualdad de condiciones, se dará preferencia a aquellos profesionales que no desempeñen ningún cargo rentado ni dicten cátedra alguna y a los que no sean propietarios de sanatorios u otros establecimientos de salud.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge Federico Leal

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 1209 G.

Salta, Noviembre 10 de 1943.

**El Ministro de Gobierno, Justicia, e Instrucción
Pública en ejercicio del mando Gubernativo
de la Provincia.**

D E C R E T A :

Art. 1.º — Déjase sin efecto el nombramiento de Juez de Paz Suplente del Distrito Municipal de GÜEMES, a favor de don TORIBIO IRIARTE.

Art. 2.º — Déjase sin efecto el nombramiento de Juez de Paz Suplente del Distrito Municipal de San Carlos, a favor de don ESCOLASTICO CARDOZO.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE**Jorge Federico Leal**

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Público

Decreto N.º 1210 G.

Salta, Noviembre 10 de 1943.

Expediente N.º 4912 letra P|943.

Vista la nota N.º 8593 de fecha 4 del corriente, de Jefatura de Policía, y atento lo solicitado en la misma,

**El Ministro de Gobierno, Justicia, e Instrucción
Pública en ejercicio del mando Gubernativo
de la Provincia.**

D E C R E T A :

Art. 1.º — Nómbrase en carácter de ascenso Comisario de Policía de LA CALDERA, al actual Sub - Comisario de "Escoipe" (Dpto. de Chicoana) don ANTONIO AGÜERO (Matrícula N.º 3.920.161 - clase 1899), en la vacante producida por fallecimiento del anterior titular, don Fidel Barrionuevo.

Art. 2.º — Nómbrase en carácter de ascenso Comisario de Policía de "JOAQUIN V. GONZALES" (Anta), al actual Comisario Relevante de 3ra. categoría don FRANCISCO GIRAUD (Matrícula N.º 3.654.181 - clase 1892), en reemplazo del Sargento (R) don Gervasio López que pasa a otro destino.

Art. 3.º — Nómbrase Comisario de Policía de "QUÉBRACHAL" (Anta), al señor PAULINO C. TORRES (Matrícula N.º 3.923.883 - clase 1906, en reemplazo de don Segundo Orellana García, que renunció.

Art. 4.º — Nómbrase Comisario de Policía de LA VIÑA, a don OCTAVIANO FRANCO, en

reemplazo del Sargento (S. R.) don Ricardo Rodríguez, que pasa a otro destino.

Art. 5.º — Nómbrase Sub - Comisario de Policía de "SAUCELITO" (Orán) al Sargento (S. R.) don RICARDO RODRIGUEZ (Matrícula N.º 799.790 - clase 1907, en la vacante producida por cesantía del anterior titular don Alejandro Kumike.

Art. 6.º — Nómbrase en carácter de ascenso Sub - Comisario de Policía de ROSARIO DE LA FRONTERA, al actual Oficial de Actuación de la Comisaría de Metán, don SEGUNDO L. ADANTO (Matrícula N.º 3.914.607 - clase 1895) en reemplazo de don Luis M. Villoldo que pasó a otro destino.

Art. 7.º — Nómbrase Sub - Comisario de Policía de "PALOMITAS" (Campo Santo) al Sargento (S R) don JUAN LUIS ALBERTINI (Matrícula N.º 3.823.405 - clase 1893), en la vacante producida por cesantía del anterior titular don Raúl Montoya.

Art. 8.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE**Jorge Federico Leal**

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 1211 G.

Salta, Noviembre 10 de 1943.

Expediente N.º 4913 letra P|943.

Vista la nota N.º 8630 de fecha 5 del actual, de Jefatura de Policía, y atento lo solicitado en la misma,

**El Ministro de Gobierno, Justicia, e Instrucción
Pública en ejercicio del mando Gubernativo
de la Provincia.**

D E C R E T A :

Art. 1.º — Nómbrase en carácter de ascenso Comisario de Policía Relevante de 3a. categoría, adscripto a Jefatura, al actual Escribiente de 2a. de Secretaría de Policía, don RAUL FEDERICO CASTELLI (Matrícula N.º 3.930.594 - clase 1909), en la vacante existente por traslado del anterior titular don Gilberto Cabral.

Art. 2.º — Nómbrase en carácter de ascenso, Escribiente de 2a. categoría de Secretaría de Policía, al actual Escribiente de 3a. de Mesa de Entradas, don MARTIN GABRIEL PULO GARCIA (Matrícula N.º 3.957.979 - clase 1922), en la vacante producida por ascenso del anterior titular don Raúl Federico Castelli.

Art. 3.º — Nómbrase en carácter de ascenso, Escribiente de 3a. categoría de Mesa de Entradas de Jefatura de Policía, al actual Agente

de Investigaciones de 3ra. don JUAN REYMU-
DO ARIAS (Matrícula N.º 3.855.793 - clase
1922), en la vacante producida por ascenso del
titular don Martín Gabriel Puló García.

Art. 4.º — Los nombramientos dispuestos
por el presente decreto, son con anterioridad al
día 1º de noviembre en curso.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, insérte-
se en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge Federico Leal

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 1212 G.

Salta, Noviembre 10 de 1943.

Expediente N.º 4914 letra P|943.

Vista la nota N.º 8631 de fecha 5 del actual
de Jefatura de Policía, y atento lo solicitado en
la misma,

**El Ministro de Gobierno, Justicia, e Instrucción
Pública en ejercicio del mando Gubernativo
de la Provincia,**

D E C R E T A :

Art. 1.º — Nómbrase Sub - Comisario de
Policía de "ESCOIPE" (Depto. de Chicoana), a
don VICTOR PEYROTE (Matrícula N.º 3.913.562 -
clase 1890), en la vacante producida por ascen-
so del anterior titular, don Antonio Agüero.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insérte-
se en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge Federico Leal

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 1213 G.

Salta, Noviembre 10 de 1943.

Expediente N.º 4771 letra P|943.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía
en Nota N.º 8323, de fecha 27 de Octubre ppdo.,

**El Ministro de Gobierno, Justicia, e Instrucción
Pública en ejercicio del mando Gubernativo
de la Provincia,**

D E C R E T A :

Art. 1.º — Queda en disponibilidad la pla-
za de Sub - Comisario de Policía de la locali-
dad de "Santo Domingo" (Depto. de Anta);
debiendo, la plaza de Agente y partida para

gastos asignados a dicha Sub - Comisaría, efec-
tuarse al servicio de la Sub - Comisaría de
"Mula Quebrada", del mismo Departamento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insérte-
se en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge Federico Leal

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 1214 G.

Salta, Noviembre 10 de 1943.

Expediente N.º 4874 letra E|1943.

Visto este expediente en el cual se elevan los
antecedentes para la confección de cortinas pa-
ra el despacho de S. S. el señor Ministro de
Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, atento
lo informado por Contaduría General de la Pro-
vincia con fecha 4 de noviembre en curso,

**El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción
Pública en ejercicio del mando Gubernativo
de la Provincia,**

en Acuerdo de Ministros,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase a la firma DIEZ HNOS.
Y CIA., propietaria de la tienda "EL GUIPUR"
para confeccionar y colocar las cortinas y visi-
llos para las dependencias del despacho de
S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e
I. Pública y su Secretaría, al precio total de \$
695.60 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PE-
SOS CON 60|100) m/n., suma ésta que deberá
liquidarse oportunamente a favor de la firma
adjudicataria.

Art. 2.º — El gasto autorizado deberá liqui-
darse con imputación al Inciso 5 Item 9, Parti-
da 1, de la Ley de Presupuesto vigente en ca-
rácter provisional hasta tanto dicha partida sea
ampliada en mérito de encontrarse excedida de
su asignación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insérte-
se en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge Federico Leal

Raúl Fiore Moulés

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial 1.º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 1215 G.

Salta, Noviembre 10 de 1943.

Expediente N.º 4915 letra S|943.

Vista la nota de fecha 5 de noviembre en cu-
so del señor Ernesto M. Scotti, Director de la

Academia de Dibujo y Pintura, cuyo texto dice:

"A S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Dr. Jorge Federico Leal. — S/D.

"De mi consideración:

En contestación a su nota N.º 865—I—71 de fecha de ayer, debo manifestar al señor Ministro, que los alumnos actualmente becados por el Superior Gobierno de la Provincia, que cursan estudios en la Academia de mi dirección, son los siguientes:

Quinto Curso. PINTURA: Martha López.

Cuarto Curso. PINTURA: Sara Dousset.

Tercer Curso. DIBUJO: Rence Fernández, Martha Bavio, Carlos W. González, Victoriano Martell.

Segundo Curso. DIBUJO: Eduardo Villada, Nora del Carmen Serrano, Mireya Mirau.

"Hágole notar al señor Ministro que de conformidad a lo dispuesto por decreto N.º 625, de fecha 27 de setiembre ppdo., que acuerda diez becas para cursar estudios en ésta Academia, se encuentra una de ellas en disponibilidad, lo que comunico a sus efectos.

Con este motivo saludo a S. E. el señor Ministro con mi consideración más distinguida. (Fdo.): Ernesto M. Scotti".

Y, en uso de la facultad que le acuerda el Art. 1º del Decreto Acuerdo N.º 625, de fecha 27 de setiembre ppdo.,

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en ejercicio del mando Gubernativo de la Provincia,
en Acuerdo de Ministros,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Confírmense las becas otorgadas a los alumnos que se detallan en la nota precedentemente inserta, para cursar estudios en la Academia de Dibujo y Pintura, que dirige el señor Ernesto M. Scotti.

Art. 2.º — Las becas terminarán el 31 de diciembre.

Art. 3.º — El señor Director de la Academia de Dibujo y Pintura deberá elevar un informe sobre las condiciones, vocación y aprovechamiento de la enseñanza de los educandos.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge Federico Leal

Raúl Fiore Moulés

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial Primero de Gobierno, J. e I. Pública

Decreto N.º 1215 G.

Salta, Noviembre 10 de 1943.

Expediente N.º 4660 letra E/943.

Visto este expediente en el cual la Emisora

Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" eleva planillas por un importe de \$ 900.—, del personal provisorio que presta servicios en dicha Emisora, correspondiente al mes de octubre ppdo.; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 3 del corriente,

El Ministro de Gobierno, Justicia, e Instrucción Pública en ejercicio del mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/N. (\$ 990.—), suma que deberá liquidarse a favor del señor Director de la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta, don MARIO VALDIVIESO a objeto de que proceda a la cancelación de las planillas que corren a fs. 2 de estos obrados, en concepto de sueldos del personal provisorio de dicha Emisora, correspondientes al mes de octubre del año en curso; debiéndose imputar dicho gasto a la cuenta: "RADIO L. V. 9".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge Federico Leal

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 1217 G.

Salta, noviembre 10 de 1943.

Expediente N.º 4856 letra M/943.

Vista la nota del señor Presidente de la Comisión Municipal de Joaquín V. González, don Dámaso Martínez, y atento lo manifestado en la misma, resulta evidente la incompatibilidad moral que existe entre el cargo de Comisionado Municipal y el Concesionario del servicio de luz eléctrica de la citada localidad,

El Ministro de Gobierno, Justicia, e Instrucción Pública en ejercicio del mando Gubernativo de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Déjase sin efecto el decreto N.º 893 de fecha 14 de octubre ppdo., por el que se designa Presidente de la H. Comisión Municipal de Joaquín V. González, al señor Dámaso Martínez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge Federico Leal

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 1218 G.

Salta, Noviembre 10 de 1943.
Expediente N.º 4264 letra M|1943.

Visto lo solicitado por el Presidente de la Comisión Municipal de San Carlos; y atento a lo informado por el señor Contador General de la Intervención,

El Ministro de Gobierno, Justicia, e Instrucción Pública en ejercicio del mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA :

Art. 1.º — Autorizar al Presidente de la Comisión Municipal de San Carlos a acordar a la Comisión de Vecinos Pro Festejos Patronales, un subsidio extraordinario de NOVENTA PESOS M|N. (\$ 90.—) debiendo imputarse este gasto a la Partida correspondiente del Presupuesto de la citada comuna.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge Federico Leal

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial Primero de Gobierno, J. e I. Pública

Decreto N.º 1220 G.

Salta, Noviembre 11 de 1943.
Expediente N.º 4565 letra R|943.

Vista la solicitud de licencia interpuesta; atento al informe de Contaduría General con fecha 28 de octubre ppto., y encontrándose el recurrente comprendido en las disposiciones del Art. 8º de la Ley de Presupuesto vigente,

El Ministro de Gobierno, Justicia, e Instrucción Pública en ejercicio del mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA :

Art. 1.º — Concédense nueve (9) días de licencia, con goce de sueldo, al Encargado de la Oficina del Registro Civil de San José de CA-CHI, don BERNARDO CARDENAS.

Art. 2.º — Encárgase provisoriamente de la Oficina del Registro Civil de San José de CA-CHI, a la autoridad policial del lugar mientras dure la licencia concedida al titular.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge Federico Leal

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial Primero de Gobierno, J. e I. Pública

Decreto N.º 1221 G.

Salta, Noviembre 11 de 1943.
Expediente N.º 4562 letra P|943.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva factura de \$ 450, presentada por Grandes Almacenes José Vidal, en concepto de provisión de 4.500 kilos de maíz con cáscara con destino a forraje del ganado de la citada repartición, de conformidad con lo autorizado por el decreto N.º 716 de 30 de setiembre ppto.; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 30 de octubre del año en curso,

El Ministro de Gobierno, Justicia, e Instrucción Pública en ejercicio del mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA :

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de "GRANDES ALMACENES JOSE VIDAL", -la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 450.—) m|n., por el concepto expresado precedentemente y con imputación al Inciso 3, Item 18, Partida 1, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge Federico Leal

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 1222 G.

Expediente N.º 4560 letra P|943.
Salta, Noviembre 11 de 1943.

Visto este expediente en el cual don Abraham Tiberi, ex Sub-Comisario de Policía de la localidad de "Tolombón" (Cafayate), solicita reconocimiento de servicios desde el 18 de agosto hasta el 18 de setiembre del año en curso; y atento lo informado por Jefatura de Policía y por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia, e Instrucción Pública en ejercicio del mando Gubernativo de la Provincia, en Acuerdo de Ministros.

DECRETA :

Art. 1.º — Reconócense los servicios prestados por don ABRAHAM TIBERI, en su carácter de Sub Comisario de Policía de "TOLOMBON" (Depto. de Cafayate) desde el 19 de agosto hasta el 18 de setiembre del año en curso, a razón de la remuneración mensual que para dicho cargo fija el Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge Federico Leal

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 1225 G.

Salta, Noviembre 11 de 1943.

Expediente N.º 4950 letra H|1943.

Visto este expediente en el cual el Director del Hospital del Campamento Central de la Standard Oil Co. ofrece una beca para cursar estudios de nurses en el Hospital precedentemente mencionado; atento a las propuestas formuladas por la Dirección Provincial de Sanidad y siendo necesario disponer el traslado de la candidata a Tartagal a fin de que se le tome el examen físico indispensable para su ingreso,

El Ministro de Gobierno, Justicia, e Instrucción Pública en ejercicio del mando Gubernativo de la Provincia,
en Acuerdo de Ministros,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 39.70 (TREINTA Y NUEVE PESOS CON 70|100 M|N.), suma ésta que deberá liquidarse a favor de Tesorería General de la Provincia a fin de que con ella se adquiera un pasaje de ida y vuelta a la Estación Manuela Pedraza que será destinado a la señorita Albertina Lisbet Salazar, que deberá presentarse a rendir examen en la Escuela de Nurses de la Standard Oil Co. de Tartagal.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al mismo.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge Federico Leal

Raúl Fiore Moulés

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 1227 G.

Salta, Noviembre 12 de 1943.

Expediente N.º 4949 letra O|943.

Visto este expediente en el que la señora Presidenta de la Obra de Madres Cristianas so-

licita se le acuerde una subvención por una sola vez con destino al pago de alquiler de un teatro para realizar un beneficio; atento los fundamentos expuestos,

El Ministro de Gobierno, Justicia, e Instrucción Pública en ejercicio del mando Gubernativo de la Provincia,
en Acuerdo de Ministros,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Acuérdate a la Institución "OBRA DE MADRES CRISTIANAS" por una sola vez la cantidad de CIEN PESOS (\$ 100.—) m|n., debiéndose imputar dicho gasto al presente decreto en Acuerdo de Ministros.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge Federico Leal

Raúl Fiore Moulés

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial Primero de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto 1228 G.

Salta, Noviembre 12 de 1943.

Expediente N.º 4801 letra D|943.

Visto este expediente en el cual el señor Director del Departamento Provincial del Trabajo solicita se le provea de la suma de \$ 150.—, para gastos de viáticos y movilidad con el fin de trasladarse a las localidades de Cafayate, San Carlos y Cachi, a objeto de realizar diversas inspecciones en dichas zonas; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 2 de Octubre ppdo.

El Ministro de Gobierno, Justicia, e Instrucción Pública en ejercicio del mando Gubernativo de la Provincia,
en Acuerdo de Ministros,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor del DEPARTAMENTO PROVINCIAL DEL TRABAJO, con cargo de rendir cuenta, la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS M|N (\$ 150.—) m|n., en concepto de viáticos y movilidad para la gira de inspección por las localidades de Cafayate, San Carlos y Cachi; debiéndose imputar dicho gasto al decreto N.º 424 de 31 de Agosto del año en curso, Partida: Movilidad y viáticos.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Jorge Federico Leal

Raúl Fiore Moulés

Es copia:

Néstor Barrantes

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**MINISTERIO DE HACIENDA,
OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO**

Decreto N.º 1224 H.

Salta, Noviembre 11 de 1943.

Expedientes Nros. 9056-F|1943; 9074-M|943 y 8267-D|943.

Visto estos expedientes en los que corren agregadas las actuaciones practicadas por Jefatura de Policía con motivo de una denuncia formulada en contra del Señor Gabriel Sanjuan quien desempeña los cargos de Receptor de Rentas, Expendedor de Guías, Transferencias de Cueros, Multas y Marcas Policiales del Departamento de La Viña; atento a las comprobaciones a que se han llegado y a lo informado y solicitado por la Dirección General de Rentas,

El Ministro de Gobierno, Justicia, e Instrucción Pública en ejercicio del mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Artículo 1.º — Déjase cesante del cargo de Receptor de Rentas, Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros Marcas y Multas Policiales de La Viña, al Señor Gabriel Sanjuan, debiendo la Dirección General de Rentas retirar de inmediato los valores que existieren en poder del mencionado Receptor, a los efectos de establecer el saldo deudor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc..

EMILIO JOFRE

Raúl Fiore Moulés

Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento Interino

Es copia:

Sergio Quevedo Cornejo

Oficial 1º de Hacienda O. Públicas y Fomento

Decreto N.º 1226 H.

Salta Noviembre 12 de 1943.

Expediente N.º 8799-letra P943.

Visto este expediente en el que la señora M. Angélica S. de Peñalva, inquilina de la casa del barrio obrero, lote N.º 5, Pasaje Abrehú N.º 1546 solicita arreglos relativos a Obras Sanitarias y teniendo en cuenta que del informe producido por el señor Jefe de la Sección de Arquitectura resulta que los citados arreglos importan la suma de \$ 35.— y que los desperfectos no son imputables al inquilino,

El Ministro de Gobierno, Justicia, e Instrucción Pública en ejercicio del mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase a la Sección de Arquitectura a efectuar las reparaciones relativas a Obras Sanitarias en la casa del Barrio Obrero precedentemente enunciada, por la suma de \$ 35.— (TREINTA Y CINCO PESOS M|N.), debiendo consistir éstas en soldadura de una lluvia, arreglo flotante del inodoro, arreglo pérdidas del bidet, pérdida de canillas, quitar válvulas agua caliente, limpieza cañerías agua caliente, cepillar 3 puertas y componer el pasador de la puerta de entrada.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Ley N.º 82 de "Casas Baratas".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO JOFRE

Raúl Fiore Moulés

Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento Interino

Es copia:

Sergio Quevedo Cornejo

Oficial 1º de Hacienda O. Públicas y Fomento

Decreto N.º 1233 H.

Salta, Noviembre 15 de 1943.

Expediente N.º 9850 letra D|1943.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas con fecha 2 de noviembre de 1943 solicita se fije la tasa del 4 % (cuatro por mil) a los capitales clasificados para el año 1944 de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Patentes Generales.

El Ministro de Gobierno, Justicia, e Instrucción Pública en ejercicio del mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA:

Artículo 1.º — Fijase para el año 1944 en el 4 % (cuatro por mil), la tasa para la aplicación del impuesto de patentes proporcional-

les de Capital en Giro a los negocios establecidos en la Provincia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Raúl Fiore Moulés

Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento Interino

Es copia:

Sergio Quevedo Cornejo

Oficial 1º de Hacienda O. Públicas y Fomento

Decreto N.º 1234 H.

Salta, Noviembre 15 de 1943.

Expediente N.º 9563-letra D|1943.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas en nota de fecha 26 de octubre de 1943, solicita la designación del Sr. Sargento Ayudante (S. R.) don Antonio Núñez, actual Comisario de Policía, para desempeñar el cargo de Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales del Departamento de Santa Victoria, por cuanto el señor Julio Armiñana que desempeñaba dicho cargo ha sido declarado cesante,

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia, e Instrucción Pública en ejercicio del mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA :

Artículo 1.º — Designase al señor Sargento Ayudante, (S. R.), don ANTONIO NUÑEZ, actual Comisario del Departamento de Santa Victoria para desempeñar el cargo de Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales de dicho Departamento, quien antes de tomar posesión del cargo deberá presentar fianza por la suma de \$ 2.000.— (DOS MIL PESOS M[N.]), a satisfacción del Gobierno de la Provincia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO JOFRE

Raúl Fiore Moulés

Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento Interino

Es copia:

Sergio Quevedo Cornejo

Oficial 1º de Hacienda O. Públicas y Fomento

Decreto N.º 1235 H.

Salta, Noviembre 15 de 1943.

Expediente N.º 9851-letra D|943.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Rentas solicita la designación del Señor Miguel Castiella para desempeñar el

cargo de Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales de la localidad de San Lorenzo Departamento de la Capital por encontrarse vacante dicho cargo por renuncia de Don Elías Echenique para desempeñar igual cargo en la localidad de Cafayate,

El Ministro de Gobierno, Justicia, e Instrucción Pública en ejercicio del mando Gubernativo de la Provincia,

DECRETA :

Art. 1.º — Designase al Señor Miguel Castiella para desempeñar el cargo de Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcos y Multas Policiales de la localidad de San Lorenzo Departamento de la Capital.

Art. 2.º — Designase al señor Domingo Echenique para desempeñar el cargo de Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales en el Departamento de Cafayate.

Art. 3.º — Los nombrados deberán prestar fianza a satisfacción del Poder Ejecutivo.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO JOFRE

Raúl Fiore Moulés

Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento Interino

Es copia:

Sergio Quevedo Cornejo

Oficial 1º de Hacienda O. Públicas y Fomento

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

N.º 3184 G.

Salta, Noviembre 8 de 1943.

Expediente N.º 4524-Letra D|943.

Vista la solicitud de licencia interpuesta; atento lo informado por Contaduría General con fecha 27 de octubre ppdo., y encontrándose el recurrente comprendido en las disposiciones del Art. 8º de la Ley de Presupuesto vigente,

El Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública interinamente a cargo de la Cartera,

RESUELVE :

1.º — Conceder quince (15) días de licencia, con goce de sueldo al empleado del De-

partamento Provincial del Trabajo, don JALME LOPEZ FIGUEROA, por razones particulares.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JORGE FEDERICO LEAL

Es copia:

Néstor Barrantes
Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 3185 G.

Salta, Noviembre 8 de 1943.

Expediente Nros. 4604-E y 4605-E|943.

Vistos estos expedientes en los que el Encargado de Programación y el Operador de la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", don Santiago Alonso Herrero y don Alberto Manrupe, respectivamente, solicitan licencia por razones de salud; atento lo informado por Contaduría General con fecha 23 de octubre ppdo., y encontrándose los empleados recurrentes comprendidos en las disposiciones del Art. 8º de la Ley de Presupuesto vigente,

El Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública interinamente a cargo de la Cartera,

RESUELVE:

1.º — Conceder tres (3) días de licencia, con goce de sueldo, al Encargado de Programación de la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", don SANTIAGO ALONSO HERRERO.

2.º — Conceder siete (7) días de licencia, con goce de sueldo, al Operador de la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta", don ALBERTO MANRUPE.

3.º — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc..

JORGE FEDERICO LEAL

Es copia:

Néstor Barrantes
Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 3186 G.

Salta, Noviembre 8 de 1943.

Expediente N.º 4564-letra A|943.

Vistas las solicitudes de licencia presentadas por las empleadas del Archivo General de la Provincia, señoras María Esther M. de Defuncho y Sofía S. de de los Ríos; atento lo informado por Contaduría General con fecha 27 de octubre ppdo., y encontrándose las recu-

rentes comprendidas en las disposiciones del Art. 8º de la Ley de Presupuesto vigente,

El Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública interinamente a cargo de la Cartera,

RESUELVE:

1.º — Conceder quince días de licencia, con goce de sueldo, a la Escribiente del Archivo General de la Provincia, señora MARIA ESTHER M. DE DEFUNCHO.

2.º — Conceder quince días de licencia con goce de sueldo, a la Escribiente del Archivo General de la Provincia, señora SOFIA S. DE LOS RIOS.

3.º — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc..

JORGE FEDERICO LEAL

Es copia:

Néstor Barrantes
Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 3187 G.

Salta, Noviembre 8 de 1943.

Expediente N.º 4133-letra D|943.

Vista la solicitud de licencia presentada; atento lo informado por Contaduría General con fecha 21 de octubre ppdo., y encontrándose el empleado recurrente comprendido en las disposiciones del Art. 8º de la Ley de Presupuesto vigente,

El Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública interinamente a cargo de la Cartera,

RESUELVE:

1.º — Conceder quince días de licencia, cinco con goce de sueldo y diez sin ese beneficio, al Escribiente del H. Senado de la Provincia, adscripto al Departamento Provincial del Trabajo, don MARIO DAVALOS MICHEL.

2.º — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc..

JORGE FEDERICO LEAL

Es copia:

Néstor Barrantes
Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 3188 G.

Salta, Noviembre 8 de 1943.

Expediente N.º 4423-letra G|943.

Vista la solicitud de licencia presentada; atento lo informado por Contaduría General

con fecha 28 de octubre ppdo., y encontrándose el recurrente comprendido en las disposiciones del Art. 8º de la Ley de Presupuesto vigente,

El Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública interinamente a cargo de la Cartera,

RESUELVE:

1.º — Concédense quince (15) días de licencia con goce de sueldo, al empleado de la Cámara de Senadores adscripto al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don ENRIQUE A. GUDIÑO.

2.º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JORGE FEDERICO LEAL

Es copia:

Néstor Barrantes
Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCIONES

**MINISTERIO DE HACIENDA,
OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO**

N.º 10144 H.

Salta, Noviembre 11 de 1943.

Expediente N.º 3653-letra A|1943.

Visto este expediente en el que Dirección General de Rentas en nota de fecha 12 de Mayo del corriente año solicita la anulación de las patentes Nros. 1422 y 1424 año 1940 y Nros. 751 y 752 año 1941 extendidas a nombre de Serafina Figueroa de Arias y la confección de otras en la forma que se indicará en la parte dispositiva de la presente resolución.

Por ello atento a las constancias de autos y a las informaciones producidas,

El Ministro de Hacienda O. P. y Fomento

RESUELVE:

1.º — Anúlense las patentes Nros. 1422 y 1424 año 1940 y 751 y 752 año 1941 extendidas a nombre de Serafina Figueroa de Arias por concepto de Prestamista Hipotecaria.

2.º — Confecciónense las patentes correspondientes a los años 1940 y 1941 sobre un capital de \$ 25.000.— (VEINTICINCO MIL PESOS M|N.) que importa la suma de \$ 80.— (OCHENTA PESOS M|N.) cada una, las que

deberán extenderse a nombre de la citada señora.

3.º — Pase a Contaduría General, Dirección General de Rentas para su cumplimiento.

4.º — Insértese en el Libro de Resoluciones de este Ministerio, comuníquese, cúmplase, etc.

RAUL FIORE MOULES

Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento Interino

Es copia:

Sergio Quevedo Cornejo

Oficial 1º de Hacienda O. Públicas y Fomento

N.º 10147 H.

Salta, Noviembre 13 de 1943.

Expediente N.º 9381-R|943 y N.º 9404-C|943.

Vistos estos expedientes relativos a nombramiento de Habilitados Pagadores para la Oficina de Agronomía Museo y Estadística de la Provincia, Biblioteca Provincial, Cámara de Alquileros y Registro Civil y atento a los informes producidos por los jefes de las respectivas oficinas y por Contaduría General,

El Ministro de H. O. P. y Fomento, Interino

RESUELVE:

1.º — Designase Habilitado Pagador de la Oficina de Agronomía Museo y Estadística de la Provincia a la Señora Emma Alcobet de Rodríguez.

2.º — Designase para desempeñar igual cargo en la Biblioteca Provincial a la Señora Ana Aróz de Arias.

3.º — Designase para desempeñar el cargo de Habilitado Pagador de la Cámara de Alquileros al Señor Julio C. González Campero.

4.º — Designase para desempeñar igual cargo en el Registro Civil de la Provincia al Señor Enrique C. Torres Fernández.

5.º — Insértese, comuníquese, etc.

RAUL FIORE MOULES

Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento Interino

Es copia:

Sergio Quevedo Cornejo

Oficial 1º de Hacienda O. Públicas y Fomento

N.º 10148 H.

Salta, Noviembre 13 de 1943.

Expediente N.º 9221-letra C|943.

Visto este expediente en el que el Señor Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia Don José E. Griffi, dando cumplimiento al Artículo 7º Inciso 3º de la Ley de Jubilaciones y Pensiones N.º 207

eleva planilla con el estado demostrativo de movimiento de valores habido durante el 3er. trimestre del año 1943 y atento a la verificación efectuada por Contaduría General de la Provincia y conformidad dada por la misma según informe de fecha 4 del presente mes y año,

El Ministro de H. O. P. y Fomento, interino

RESUELVE:

1.º — Apruébanse las planillas con el estado demostrativo del movimiento de valores habido durante el 3er. trimestre del año 1943 en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que corren a fojas 1 y 2 del expediente número y letra arriba citado.

3.º — Insértese, comuníquese, etc..

RAUL FIORE MOULES

Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento Interino

Es copia:

Sergio Quevedo Cornejo

Oficial 1º de Hacienda O. Públicas y Fomento

N.º 10149 H.

Salta, Noviembre 13 de 1943.

Expediente N.º 9559-letra J|1943.

Visto este expediente en el cual el señor ELOY JAIME, ex-Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales del Distrito de San Lorenzo, Departamento de la Capital solicita devolución de la fianza que prestara para poder ejercer el citado cargo; y atento a lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General,

El Ministro de H. O. P. y Fomento, Interino

RESUELVE:

1.º — Por Contaduría General, devuélvase al señor ELOY JAIME, la fianza suscrita por el doctor Marcos Alsina por \$ 1.500.— que prestara oportunamente para poder ejercer el cargo de Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales, dejando constancia en autos.

2.º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

2.º — Cúmplase, comuníquese, etc..

RAUL FIORE MOULES

Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento Interino

Es copia:

Sergio Quevedo Cornejo

Oficial 1º de Hacienda O. Públicas y Fomento

N.º 10150 H.

Salta, Noviembre 13 de 1943.

Expediente N.º 6112-letra G|943.

Visto este expediente en el que el Ex-Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales de la localidad de Cerrillos don Carlos G. Gallo, solicita devolución de la fianza que presentara oportunamente para desempeñar dicho cargo y teniendo en cuenta que de las informaciones producidas resulta que el recurrente tiene cancelada su cuenta en la Dirección General de Rentas,

El Ministro de H. O. P. y Fomento, Interino

RESUELVE:

1.º — Por Contaduría General procédase a la devolución de la fianza presentada oportunamente por el Ex-Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas y Multas Policiales de la localidad de Cerrillos don Carlos G. Gallo por la suma de \$ 3.000 m|n. (TRES MIL PESOS M|N.) suscrito por el señor David Diez Gómez.

2.º — Insértese, comuníquese, etc..

RAUL FIORE MOULES

Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento Interino

Es copia:

Sergio Quevedo Cornejo

Oficial 1º de Hacienda O. Públicas y Fomento

N.º 10151 H.

Salta, Noviembre 15 de 1943 .

Expediente N.º 9933-letra P|1943.

Visto expediente en el cual el señor Juan Carlos Palacios, Ordenanza de este Ministerio solicita quince días de licencia con goce de sueldo y a partir del 15 del corriente; y estando el recurrente comprendido en las disposiciones del artículo 8º de la Ley de Presupuestos en vigencia, y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Hacienda O. P. y Fomento

RESUELVE:

1.º — Concédese licencia, por el término de quince días, con goce de sueldo y por razones particulares y a contar del día 15 del corriente, al Ordenanza de este Ministerio don JUAN CARLOS PALACIOS.

2º — Comuníquese, cúmplase, etc.

RAUL FIORE MOULES

Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento Interino

Es copia:

Sergio Quevedo Cornejo

Oficial 1º de Hacienda O. Públicas y Fomento

N.º 10152 H.

Salta, Noviembre 15 de 1943.

Expediente N.º 5177-letra E|1943.

Visto este expediente en el que Dirección General de Rentas en nota de fecha 25 de octubre de 1943 solicita la anulación de la patente N.º 694 por concepto de Prestamista Hipotecario extendida a nombre de Don Pedro Espejo o Espeja por \$ 80.— (OCHENTA PESOS M|N.), teniendo en cuenta las constancias de autos y las informaciones producidas,

El Ministro de Hacienda O. P. y Fomento

R E S U E L V E :

1.º — Anúlese la patente N.º 694 año 1942 extendida a nombre de Don Pedro Espejo o Espeja, por \$ 80.— (OCHENTA PESOS M|N.).

2.º — Pase a Contaduría General y Dirección General de Rentas para su cumplimiento.

3.º — Insértese en el Libro de Resoluciones, de este Ministerio, comuníquese, cúmplase, etc.

RAUL FIORE MOULES

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comu-

Es copia:

Sergio Quevedo Cornejo

Oficial 1º de Hacienda O. Públicas y Fomento

DIRECCION GENERAL DE MINAS

Salta, Noviembre 8 de 1943.

Y VISTOS: Este expediente N.º 974-Letra F, en que a fs. 2 el Dr. Ing. Pascual Sgrosso y a fs. 21 el Dr. Juan Carlos Villafañe en representación de la Dirección General de Fabricaciones Militares, solicitan el correspondiente permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, incluyendo los que están contemplados en el Decreto de Reserva N.º 6072 dictado por el Gobierno de ésta Provincia, excluyendo expresamente de este pedimento el petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en una superficie de 2.000 hectáreas (4 unidades), en terrenos no labrados, cultivados ni cercados, de propiedad de don Fermín Grande, en La Poma, departamento de esta Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia, a fs. 5 informa: "En el presente expediente se solicita para catear minerales de 1.ª y 2.ª categoría (con exclusión

de petróleo y derivados y hierro) una zona de 2000 hectáreas en el departamento La Poma en terrenos libres de otros pedimentos mineros y que según planos de esta oficina pertenecen a Fermín Grande. La ubicación de la zona solicitada la indica el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2. Con dichos datos de ubicación fué inscrito el presente pedimento en el mapa minero y en el libro correspondiente bajo el número de orden novecientos cuarenta y cuatro (944). Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero en el cual se indica la ubicación que resultó tener este pedimento. Salta, Diciembre 29 de 1942. Julio Mera — Director Interino de Obras Públicas".

Que de las constancias que obran en autos, corrientes a fs. 9, 11 a 15 y 18 a 19, se acredita haberse registrado el escrito de solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos a los folios 174|175 del libro Registro de Exploraciones N.º 4 de esta Dirección, publicados los edictos correspondientes, ordenado en resolución de fecha Mayo 29 de 1943 y notificado en legal forma el sindicado propietario del suelo; todo de acuerdo a lo dispuesto en los arts. 25 del Código de Minería y 6º del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935, sin que, dentro del término establecido en el citado art. 25 de dicho Código, se haya deducido ninguna oposición, conforme lo informado a fs. 19 vta. el señor Escribano de Minas;

Que teniendo presente lo expresado por el recurrente en sus escritos de fs. 19|21 y atento a lo dispuesto en el quinto apartado del art. 25 del Código de Minería,

**El Director General de Minas de la Provincia
en Ejercicio de la Autoridad Minera
que le confiere la Ley Nº 10.903**

R E S U E L V E :

1 — Conceder a la Dirección General de Fabricaciones Militares sin perjuicio de derecho de terceros, permiso para exploración o cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en una superficie de DOS MIL (2000 Has.) hectáreas (4 unidades), en terrenos sin cercar, labrar ni cultivar, de propiedad de don Fermín Grande, La Poma, departamento de esta Provincia; cuya zona de exploración o cateo se ubicará y amojonará de acuerdo al croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 de este Exp. N.º 974-F; debiendo la concesionaria, la expresada D. G. de Fabricaciones Militares, sujetarse a todas las obligaciones y responsabilidades establecidas en el Código de Minería y decretos reglamentarios en vigencia.

II — Con el sellado por valor de ocho pesos nacional, agregado a fs. 20, se tiene por pagado el canon minero superficial, establecido en el art. 4º, inc. 3º de la Ley Nacional 10.273.

III — Regístrese la presente resolución en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno; pase a la Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos, y publíquese este auto en el **Boletín Oficial**. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

Salta 8 de Noviembre de 1943.

Y VISTOS: Este expediente N° 975-letra F, en que a fs. 3 el Dr. Ing. Pascual Sgrosso y a fs. 20|22 el Dr. Juan Carlos Villafañe en representación de la Dirección General de Fabricaciones Militares, solicitan el correspondiente permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, incluyendo los que están contemplados en el Decreto de Reserva N° 6072 dictado por el Gobierno de esta Provincia, excluyendo expresamente de este pedimento el petróleo y de más hidrocarburos fluidos en una superficie de 2.000 hectáreas (4 unidades), en terrenos no labrados, cultivados ni cercados, de propiedad de don Fermín Grande, en La Poma, departamento de esta Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia, a fs. 7 informa que: "En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y derivados y hierro) una zona de 2000 hectáreas en el departamento de La Poma en terrenos libres de otros pedimentos mineros y que según planos de esta oficina pertenecen a Fermín Grande. La ubicación de la zona solicitada la indica el interesado en croquis de fs. 2 y escrito de fs. 3. Con dichos datos de ubicación fué inscrito el presente pedimento en el mapa minero y en el libro correspondiente bajo el número de orden novecientos cuarenta y cinco (945). Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero en el cual se indica la ubicación que resultó tener este pedimento. Salta, Enero 2 de 1943. Julio Mera — Director Interino de Obras Públicas";

Que de las constancias que obran en autos, corrientes de fs. 9 vta. a 10, 12 a 16 y 19 a 20, se acredita haberse registrado el escrito de solicitud de fs. 3, con sus anotaciones y pro-

veídos a los folios 175|177 del libro Registro de Exploraciones N.º 4 de esta Dirección, publicados los edictos correspondiente, ordenado en resolución de fecha Mayo 29 de 1943 y notificado en legal forma el sindicado propietario del suelo; todo de acuerdo a lo dispuesto en los arts. 25 del Código de Minería y 6º del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935, sin que, dentro del término establecido en el citado art. 25 de dicho Código, se haya deducido ninguna oposición, conforme lo informa a fs. 20 vta. el señor Escribano de Minas;

Que teniendo presente lo expresado por el recurrente en sus escritos de fs. 20|22 y atento a lo dispuesto en el quinto apartado del art. 25 del Código de Minería,

El Director General de Minas de la Provincia en Ejercicio de la Autoridad Minera que le confiere la Ley N° 10.903

RESUELVE:

I — Conceder a la Dirección General de Fabricaciones Militares sin perjuicio de derechos de terceros, permiso para exploración o cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y demás hidrocarburos fluidos, en una superficie de DOS MIL (2000 Has.) hectáreas (4 unidades), en terrenos sin cercar, labrar ni cultivar, de propiedad de don Fermín Grande, La Poma, departamento de esta Provincia; cuya zona de exploración o cateo se ubicará y amojonará de acuerdo al croquis de fs. 2 y escrito de fs. 3 de este Exp. N° 975-F; debiendo la concesionaria, la expresada D. G. de Fabricaciones Militares, sujetarse a todas las obligaciones y responsabilidades establecidas en el Código de Minería y decreto reglamentario en vigencia.

II — Con el sellado por valor de ocho pesos nacional, agregado a fs. 21, se tiene por pagado el canon minero superficial, establecido en el art. 4º, inc. 3º de la Ley Nacional 10273.

III — Regístrese la presente resolución en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno; pase a la Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos, y aplíquese este auto en el **Boletín Oficial**. Notifíquese y repóngase el papel.

LUIS VICTOR OUTES

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

EDICTOS, LICITACIONES Y REMATES

MINISTERIO DE AGRICULTURA

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámanse a licitación pública para el día 14 de Diciembre de 1943 a las 16.30 horas por ampliación en la planta de almacenaje de Chachapoyas — Salta — Pliego 4599 — Retirarlo en Av. R. S. Peña 777 — Oficina 301 — 3er. Piso — Buenos Aires — o en la Divisional Salta calle Caseros y Zuviría — Salta.

Nº 100

Ricardo Reimundín, Juez de Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Molina. — Salta, 29 de octubre de 1943. — **Julio R. Zambrano** — Escribano Secretario.

Nº 0494

Justo Aguilar Zapata, Juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Bruno Bravo. — Salta 13 de Octubre de 1943. — **Oscar M. Aráoz Aleman** — Escribano Secretario

Nº 0495

El señor Juez en lo Civil doctor Ricardo Reimundín, ha declarado abierta la sucesión de don ROSA FLORES. Citando herederos y acreedores. — Noviembre 2 de 1943. — **Julio R. Zambrano** — Escribano Secretario.

Nº 0496

SUCESORIO: — Se hace saber a herederos y acreedores que ante el Juzgado Civil Segunda Nominación del Dr. Ricardo Reimundín se declaró abierta la Sucesión de don ENRIQUE MOSCA. — Salta, Noviembre 9 de 1943. — **Julio R. Zambrano** — Escribano Secretario.

Nº 0497

SUCESORIO: — El Sr. Juez Civil de Primera Instancia, Primera Nominación, Dr. Carlos Cornejo Costas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Angel Corbalán. — Salta, Noviembre 12 de 1943. — **Julio R. Zambrano** — Escribano Secretario.

Nº 0498

SUCESORIO. — Citación a juicio. — Por disposición del Sr. Juez de la Nominación en lo

Civil, Dr. Carlos Matorras Cornejo, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO TAPIA. — Salta, Noviembre 4 de 1943. — **Julio R. Zambrano** — Secretario Interino.

Nº 0499

SUCESORIO. — El Dr. Carlos Cornejo Costas; Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO CANO DE SALCEDO. — Salta, Noviembre 16 de 1943. — **Julio R. Zambrano** — Escribano Secretario Interino.

Nº 0500

SUCESORIO. — El Dr. Arturo Michel Ortiz, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN ANTONIO COLLIVADINO. — Salta, Noviembre 16 de 1943. — **Oscar M. Aráoz Alemán** — Escribano Secretario.

Nº 0501

SUCESORIO. — El Dr. Arturo Michel Ortiz, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO CORBALAN. — Salta, Noviembre 16 de 1943. — **Oscar M. Aráoz Alemán.** — Escribano Secretario.

Nº 0502

SUCESORIO: — El Señor Juez en lo Civil Dr. Ricardo Reimundín hace saber a herederos y acreedores que ante su Juzgado se tramita la sucesión de JUAN FRANCISCO RUIZ y de CARMEN o MARIA DEL CARMEN CAZON DE RUIZ. — Salta, Noviembre 17 de 1943. — **Julio R. Zambrano** — Escribano Secretario

Nº 0503

SUCESORIO. — Se hace saber a herederos y acreedores que ante el Juzgado civil a cargo del Dr. Ricardo Reimundín, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Rafael Serrano. — Salta, Noviembre 17 de 1943. — **Julio R. Zambrano** — Escribano Secretario.

Nº 0504

JUDICIAL — ANTONIO FORCADA

Orden Juez 1a. Instancia, 1a. Nominación Civil venderé el 23 Noviembre horas 17, Zuviría

453 terreno denominado Las Mecillas, departamento La Viña, limitando : Naciente y Sud herederos Eraclio Guerra: Norte. José Ma. Cuestas. Poniente herederos Taritolay — Base \$ 2000 — Señá 20 % Concurso Civil Diego López Boedo.

Nº 0505

JUDICIAL ANTONIO FORCADA

Orden Juez 1a. Instancia, 3a. Nominación Civil venderé el 24 de noviembre, horas 17, Zuviria 453, lote pueblo Metán, con extensión dentro de los límites: Norte, calle Pueyrredón; Sud, lote 16; Este, lotes 6, 9 y 10; y Oeste, lote 4. Base \$ 1.309.64. Señá 20 %. Ejecución hipotecaria Hugo R. Poma vs. Ciro Palomino Aróoz.

N.o 0506

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Carlos Matorras Cornejo, se ha declarado abierta la sucesión de ANDRES o ANDRES ABELINO SULCA. — Noviembre 6 de 1943. — **Julio R. Zambrano**, Escribano - Secretario.

N.o 0507

Habiéndose presentado el doctor José María Saravia con poder de doña Elina Colque de Pons, deduciendo acción de posesión treintañal de un inmueble consistente en terreno con casa, ubicados en el pueblo de Cachi, dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Macedonio Aranda; Sud y Este, propiedad de Mariano Boedo y Oeste, calle pública, el señor Juez doctor Carlos Matorras Cornejo ha ordenado la publicación de edictos por el término de ley. Salta, Noviembre 6 de 1943. **Julio R. Zambrano**, Secretario interino.

N.o 0508

VENTA DE NEGOCIO

A los efectos legales se hace saber que se tramita por esta Escribanía la siguiente venta:

Negocio de tienda "Casa Boris", sita en San Antonio de los Cobres, de Boris Eidelman a "Braun Hermanos". — **Francisco Cabrera**, Escribano. — Mitre 319. — Salta. N.o 0509

POSESION TREINTENARIA: En el juicio "Posesión treintenaria del inmueble denominado "Juarez" ubicado en Departamentos de Rosario de Lerma y Chicoana deducida por Marcelina Mamaní y otros', limitando: Norte, con Cerro Puyil que separa de Juan de Dios Vilté y Sucesión Miranda; Sud, río Pirgua, Cañada que separa de Serapio Colque y Maximiliano Mamaní; Este, Río Juarez que separa de Félix Domínguez, antes de Paula Viveros; y Oeste, río Pirgua, Cañada que separa de Maximiliano Mamaní y Juan de Dios Vilté; el señor Juez en lo Civil Dr. Ricardo Reimundín ordena tener por deducida acción de posesión treintañal y se publiquen edictos en diarios "La Provincia" y "Norte" por treinta días y por una vez en el **Boletín Oficial**, llamando a todos los interesados. Salta, Noviembre 17 de 1943. **Julio R. Zambrano**, Escribano - Secretario. N.o 0510

AVISO AL COMERCIO

Se hace saber que la Sociedad colectiva que gira en esta plaza con la razón social de "Ojeda Uriburu y Cia", domiciliada en la calle Zuviria 736, se transformará en Sociedad de Responsabilidad Limitada, haciéndose cargo del activo y pasivo de aquella la nueva sociedad, que estará integrada por los mismos socios que forman la actual. Autorizará la escritura el escribano Julio A. Pérez con escritorio en Zuviria esquina Leguizamón. N.o 0511

ADMINISTRACION VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para Obras de Arte, con cargo a los fondos correspondientes al susidio Ley 12.776 año, 1943.

Las propuestas pueden ser solicitadas en la Secretaría de la Administración de Vialidad de Salta, calle Mitre 550, donde serán abiertas el día 3 de diciembre de 1943, a las 10 horas.

EL CONSEJO

Luis F. Arias

Secretario de Vialidad — Salta